



1.140.10.12.01 - 01257- 2025024630

Santiago de Cali, 12 de junio del 2025

Doctora
DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Subdirectora Técnica Jurídica
Secretaría de Salud
Presente

ASUNTO: Respuesta oficio con radicado No. 1.220.02-2025024630 de fecha 12 de junio de 2025.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios a suscribir entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 y el Decreto Departamental No. 1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 85122201 - 85101508



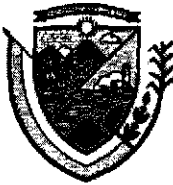
	DESCRIPCIÓN: SALUD: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA".
1.2. Análisis del Sector	Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Departamento del Valle del Cauca.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010042 del 28 de febrero de 2025 Ítem: 1 Valor: 176.982.638 COP Apropiación Presupuestal: 1233040104/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/1/01/05: Otras trans POBL DIS/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/SOCIALIZAR A LOS ACT Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y



	<p>SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA</p> <p>Elemento PEP: PI30-102443/1/1/01/05 Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad Posición Presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Cuenta Mayor: 5423041623.</p>
3. Objeto	<p>GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRITERIOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, CON LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA"</p>
4. Valor Estimado del Contrato.	<p>El valor del presente proceso de contratación será por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$44.947.560), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que sean aplicables a este tipo de procesos.</p>
5. Forma de Pago	<p>El contrato se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Departamento, por EVENTO previo informe de supervisión de la Secretaría de Salud Departamental y</p>



	<p>respectiva factura, de acuerdo al número de valoraciones realizadas y la inclusión de la información en el RLCPD.</p> <p>Presentar los informes de ejecución técnica y financiera, de acuerdo con formatos (únicos) y a las herramientas entregadas por los supervisores del contrato (formatos en Word, Excel), con los respectivos soportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Primer informe: Fecha de corte el 15 de agosto de 2025 y fecha de reporte el 30 de agosto de 2025. <p>Segundo informe: Fecha de reporte el 18 de noviembre de 2025 con fecha de reporte el 28 de noviembre de 2025.</p> <p>Factura electrónica única con el número de personas valoradas, especificando los costos de las modalidades de atención, si es institucional de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$160.527) o domiciliaria de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$216.711). Esta debe corresponder a los casos que son aprobados por la supervisión según criterios de validación.</p> <p>La factura a cobrar, deberá ser remitida a la Gobernación del Valle del Cauca Nit 890.399.029-5 Correo electrónico: facturacion.salud@valledelcauca.gov.co</p>
6. Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.</p>
7. Supervisión	<p>La supervisión del contrato se efectuará a través de el/la Subsecretario (a) de Salud</p>



	<p>Pública. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Señalar el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, así como elaborar cortes parciales, informes de ejecución y el acta de liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con la IPS en relación con el contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. <p>Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p>
8. Garantías	<p>El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaría Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por</p>



	<p>una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:</p> <table><tr><th>RIESGO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10</td><td>Del Contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>Del Contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td></tr></table>	RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO	Calidad del Servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO										
Calidad del Servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas										
Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas										
9. Resolución de Justificación de la Contratación	Cumple lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.												
10. Complemento al Contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.												
11. Fundamento Jurídico	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política art 2, 113 y 209• Resolución 1539 de 2024, modificada por la Resolución 2545 de 204• Resolución 1197 de 2024• Resolución 1239 de 2022• Ley 1438 de 2011 en sus artículos 112, 114 y 11• CONPES social 166 de 2013, establece la necesidad de mejorar calidad de información de personas con discapacidad												



	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1618 de 2013, art. 5, numeral 5 y 13; art. 10, numeral 1. Literal e, refiere la promoción, actualización y fortalecimiento del RLCPD.• Ley 1753 de 2015, artículo 81 determina que el Min. Salud implementará la certificación de discapacidad para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática.• Resolución 1239 de 2022 <i>"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"</i>• Resolución 1539 de 2024, modificada por la Resolución 2545 de 2024 <i>"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2024, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"</i>• Ley 80 de 1993• Ley 1150 de 2007• Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
12. DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATISTA	
12.1. Razón Social	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S



12.2. Documento de Creación, Constitución o Estatutos.	Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos con fecha de matrícula 95747 de fecha abril 24 de 2019 y fecha renovación de la matrícula abril 1 de 2024.
12.3. RUT	Nit. 901.277.003-1 Aporta fotocopia de este con fecha de generación del documento del día 05 de junio de 2025.
12.4. Representante Legal	DAVID STIVEN MAYA QUINTERO
12.5. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	Aporta fotocopia de la C.C. No. 1.112.779.787 de Cartago.
12.6. Libreta Militar del Representante Legal y/o Certificado Definición de Situación Militar.	Aporta fotocopia de la Libreta Militar No. 1.112.779.787 Segunda Clase.
12.7. Hoja de Vida	Aporta hoja de vida de la Persona Jurídica.
12.8. Certificaciones de Experiencia	Aporta fotocopia de los contratos relacionados en el Estudio Previo.
12.9. Fotocopia Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de 12 de junio de 2025 , en el cual consta que el Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.
12.10. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de Responsables Fiscales (Ley 610/00, Art. 60) del Representante Legal y la Persona Jurídica	Presentan certificados de 12 de junio de 2025 . Donde consta que tanto el Representante Legal como la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S no se encuentran reportados como Responsable Fiscal.
12.11. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica	Presentan certificados con fecha 12 de junio de 2025 , donde consta que tanto la Representante Legal como la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S no registran sanciones ni inhabilidades.
12.12. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	Presenta certificado con fecha 12 de junio de 2025 , donde consta que el

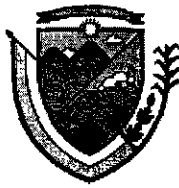


RNMC de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal	Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
12.13. Registro de Inhabilidades Ley 1918/18 del Representante Legal	Presenta certificado con fecha 12 de junio de 2025 , donde consta que el Representante Legal no Registra Inhabilidad.
12.14. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal	Presenta certificado con fecha 07 de agosto de 2025 , donde consta que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro como deudor alimentario moroso.
12.15. Certificación Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del Representante Legal o Revisor Fiscal.	Aporta Certificación firmada por el Representante Legal DAVID STIVEN MAYÁ QUINTERO, donde indica que la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S se encuentra al día en los últimos seis meses con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales acorde al art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de Ley 1150 de 2007.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No. 1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad del contratista, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.



Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su publicación la Secretaría de Salud, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUÍZ
Subdirector de contratación

Proyectó: Ingrid Catherine Reina Valderrama – Abogada Contratista DAJ *KR*
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder de Programa *u*
Revisión Análisis del Sector: Arnold Losada Yunda – Contratista DAJ *2*